



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2023, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unpersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 27 de agosto de 2020; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
3. Que los Ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2023 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal notificado mediante oficio de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, número 511/2022-5525, de fecha 07 de noviembre de 2022, el cual se desprende la cantidad de \$7,099,831,807.00 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).





B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

Subsidio estatal aprobado en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023**, por el Congreso del Estado de Jalisco el 22 de noviembre de 2022, en el cual se consigna el monto de \$6,835,726,273.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y la suma de \$2,335,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

C) INGRESOS AUTOGENERADOS:

- a. Oficio número DF/II/0875/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, enviado por la Dirección de Finanzas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde a la estimación de los ingresos autogenerados 2023, por la cantidad de \$992,888,201.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.).
- b. Correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2022, enviado por la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde al estimado de Ingresos y Egresos de las Entidades Productivas para el ejercicio presupuestal 2023, por la cantidad de \$ 587,055,600.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

- a. Que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la **Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado**, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
 - Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG), por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
 - Festival Papirolas, por un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), y
 - Premio de Literaturas Indígenas de América (PLIA), por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- b. Que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023**, se incluye la asignación presupuestaria destinada a la **Universidad de Guadalajara**, para la siguiente partida de gasto:
- Subsidio para Ajuste Salarial 2023 por la cantidad de \$152,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En razón de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- III. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- IV. Que siendo facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como políticas y normas, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$15,674,896,981.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



(cantidades en pesos)

Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	698,134,673
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	599,884,601
2.1.7.5	<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	106,956,335
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	719,321,434
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	739,271,471
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	920,792,004
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	387,333,876
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	412,988,006
2.7	C.U. de Tonalá	276,874,520
3.1	C.U. de los Altos	184,558,834
3.2	C.U. de la Ciénega	270,207,871
3.3	C.U. del Sur	286,927,110
3.4	C.U. de la Costa	268,809,227
3.5	C.U. de la Costa Sur	260,934,208
3.6	C.U. del Norte	156,789,303
3.7	C.U. de los Valles	195,075,785
3.8	C.U. de los Lagos	138,024,022
3.9	C.U. de Tlajomulco	63,497,297
Subtotal A		6,688,715,677
4	Sistema de Educación Media Superior	3,247,314,875
Subtotal B		3,247,314,875
5	Sistema de Universidad Virtual	253,443,612
Subtotal C		253,443,612



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



1.1	Contraloría General	41,328,159
1.2	Rectoría General	56,327,841
	Subtotal	97,656,000
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	59,365,604
1.3.4	Dirección de Finanzas	250,164,563
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	69,693,490
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	26,923,530
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	150,973,799
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	34,849,315
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	206,048,569
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	72,474,563
	Subtotal	870,493,433
1.4	Secretaría General	50,566,241
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	23,692,532
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	105,274,951
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	75,288,050
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	9,967,361
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	38,423,470
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	48,322,785
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	48,114,157
	Subtotal	399,649,547
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	13,024,563
	Subtotal	13,024,563
	Subtotal D	1,380,823,543
	Suma (A+B+C+D)	11,570,297,707
	Pensiones	718,028,032
	Prestaciones no ligadas a sueldos	255,072,894
	Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	207,772,096
	Programa de apoyo a inflación	135,676,943
	Maestros Eméritos	5,236,478
	Subtotal E	1,321,786,443
	Estímulos al Desempeño Docente	593,121,178
	Subtotal F	593,121,178
	Total (A+B+C+D+E+F)	13,485,205,328



(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	75,420,025
Licencias de Software y Enlaces de Internet	79,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000
Plan de Medios	40,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	190,796,355
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	6,000,000
Seguridad Institucional	86,747,457
Administración del Sistema de Pensiones	23,490,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400
Divulgación Científica	3,000,000
Subtotal G	598,180,841

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	105,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	206,643,518
Estudiantes Sobresalientes	30,767,362
Subtotal H	397,741,080



(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	48,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	4,728,054
Programa de Formación Docente	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	591,653,083
Programas Estratégicos de la Red	95,030,959
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	51,000,000
Becas	77,170,000
Innovación Educativa	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	10,000,000
Programa Menstruación Digna	1,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	10,000,000
Subtotal I	1,036,709,732



(cantidades en pesos)

Fondos Externos Determinados	Monto
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	2,000,000
Festival Papirolas	1,000,000
Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000
Subsidio para Ajuste Salarial 2023	152,000,000
Subtotal J	157,060,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	15,674,896,981

SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales "**Reducción de Asimetrías (Austeridad)**", "**Programas Estratégicos de la Red**" y "**Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico**", serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Se exceptúa de lo anterior los programas institucionales siguientes:

- a) Del programa institucional de "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", se exceptúan:
 - o Trayectoria Especializante en Educación Media Superior, y
 - o Trayectoria Especializante en Educación Superior.

- b) Del programa Institucional "Programas Estratégicos de la Red", se exceptúa:
 - o "Fortalecimiento Académico"

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 9 de 13



CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se aprueban las políticas y normas y los procedimientos del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, mismas que acompañan el presente Dictamen como Anexos, y se faculta a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que, en caso de ser necesario, apruebe cualquier modificación a las mismas.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2023, salvo los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, los recursos que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2024**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2022:

Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2022 de los fideicomisos universitarios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 11 de 11
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333)134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243

www.hegu.udg.mx



(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2022
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	92,651,115.20
Subcuenta 1			77,000,971.08
Subcuenta 2			7,214,105.19
Subcuenta 3			8,436,038.93
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		627,854,884.16
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		1,029.54
Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)	3		17,819,527.14
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		2,429,582.79
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		455,971.84
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		1,229.57
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10	BBVA-Bancomer	17,132.08
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11		23,647,814.01
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13		10,275,458.13
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14		140,276,520.87
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		1,385,285.83
Subcuenta (Subsidio Estatal 2021)	16		425,444,260.32
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2022)	17		6,101,071.04
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	17,376,330,801.58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]



(cantidades en pesos)			
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2022
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			61,660,116.41
Centro Cultural Universitario	106644-5		30,601,153.57
Subcuenta (Museo)	5052317		13,150,633.44
Subcuenta (Vialidades)	5052325		765,057.04
Subcuenta (Urbanización)	5056681		8,126,414.56
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		4,358,591.08
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		-
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		13,328.72
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	156,053.67
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		481,825.61
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		1,025,815.03
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		158,801.25
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		158,480.12
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		184,658.93
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		-
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	5107545		2,479,303.39
Subcuenta (GOB EDO 120)	5110171		-
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2022 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			5,183,834.66

Nota:

Los fideicomisos 9022 Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán) y 9405 Vivienda Universitaria (Belenes), se encuentran en proceso de cancelación.

Fuente:

Dirección de Finanzas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las Instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2022

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomei
Presidente

Dra. Irma Leticia Leal Moya



Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lit. Jesús Palatox Yanez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos